

HOJA DE VIDA



KATHIA DEL CARMEN ROJAS CRUZ

Correo electrónico: kathiarojas02@hotmail.com Celular: 66773810

RESUMEN DE CAPACIDADES:

Completa formación académica en el ramo legal, con experiencia laboral en el área Procesal Civil, Civil, Comercial, Demandas de Plena Jurisdicción, Nulidad, Indemnización, Casación Laboral, así como también en el manejo de procesos de amparos de garantías, acciones de inconstitucionalidad, advertencias de inconstitucionalidad, hábeas data, hábeas corpus, procesos arbitrales, ejecución de sentencias, entre otros.

Actualmente ocupo el cargo de Juez de Circuito Civil, del Segundo Circuito Judicial de Panamá.

Cumplimiento de los requisitos para el cargo de Magistrada de la Corte Suprema de Justicia:

Soy panameña por nacimiento, con 47 años de edad, en pleno goce de mis derechos civiles y políticos. Graduada en Derecho y Ciencias Políticas, con estudios realizados a nivel de especializaciones; tales como: Diplomados, Postgrados, Maestría y Doctorado en titulación; con más de catorce (14) años, ininterrumpidos, de haber ejercido diversos cargos en el que se requiere ser abogado en el Órgano Judicial, cumpliendo así con lo preceptuado en el artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá.

INFORMACIÓN PERSONAL:

NOMBRE COMPLETO:	Kathia Del Carmen Rojas Cruz.
CÉDULA DE I.P.:	8-368-205
SEXO:	Femenino
EDAD :	47 años
FECHA DE NACIMIENTO:	2 de noviembre de 1970.
ESTADO CIVIL:	casada
DEPENDIENTES:	tres hijos
TIPO DE SANGRE:	A +

FORMACIÓN ACADÉMICA:

UNIVERSITARIA:

Doctoranda del Programa de Derecho Procesal, organizado por el Órgano Judicial y la Universidad de Nuevo León de México, fecha de inicio 6 de febrero de 2012, y finalización en el período Agosto-Diciembre de 2013, pendiente de la presentación y sustentación de la tesis. Organizado por el Órgano Judicial en conjunto con el Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ).

Universidad de Panamá	Maestría en Derecho, con especialización en Derecho Privado.
-----------------------	--

Universidad de Panamá	Postgrado en Docencia Superior
-----------------------	--------------------------------

Instituto de Estudio e Investigación Jurídica, en conjunto con la Corte Suprema de Justicia de Panamá.	Postgrado en Derecho Procesal Penal
--	-------------------------------------

Universidad Especializada de las Américas	Diplomado en Mediación
---	------------------------

Órgano Judicial, a través de la Escuela Judicial	Diplomado en Banca
--	--------------------

Universidad Latina de Panamá	Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas
------------------------------	--

SECUNDARIA:

Instituto Comercial Panamá
Centro de Educación Laboral
Instituto Nacional de Panamá

Bachiller en Ciencias
Certificado de Primer Ciclo

PRIMARIA:

Escuela Belisario Porras

Certificado de Culminación de Estudios Primarios

EXPERIENCIA LABORAL:

Actualmente ocupo, como titular, por concurso, el cargo de Juez del Juzgado Tercero de Circuito Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá (16 de febrero de 2016 a la fecha)

Asistente de Magistrado, de la Corte Suprema de Justicia (3 de enero de 2012 al 15 de febrero de 2016).

Asistente de Magistrado, Despacho Presidencial de la Corte Suprema de Justicia (1 de marzo de 2011 a 31 de diciembre de 2011).

Abogado II, de la Corte Suprema de Justicia (16 de junio de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011.)

Secretario Judicial II del Juzgado Cuarto de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá. (9 de abril de 2002 al 15 de junio de 2010)

Juez, del Juzgado Primero de Circuito Civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá, Suplente Especial.

Juez del Juzgado Segundo de Circuito Civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá, Suplente Especial.

Juez del Juzgado Tercero de Circuito Civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá, Suplente Especial.

Juez del Juzgado Cuarto de Circuito Civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá, Suplente Especial..

Juez del Juzgado Quinto de Circuito Civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá, Suplente Especial.

Juez del Juzgado Séptimo de Circuito Civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá, Suplente Especial.

Juez del Juzgado Decimotercero de Circuito Civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá, Suplente Especial.

Juez del Juzgado Segundo de Colón, Ramo Civil, Suplente Especial.

Juez del Juzgado Sexto de Circuito Civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá, Suplente Especial.

Secretario Judicial I del Juzgado Primero Municipal Civil, del Segundo Circuito Judicial de Panamá. (15 de junio de 1999 – 8 de abril de 2002)

Juez del Juzgado Primero de Familia, del Segundo Circuito Judicial de Panamá, Suplente Especial.

Juez del Juzgado Municipal de Familia, del Distrito de San Miguelito, Suplente Especial.

Juez del Juzgado Primero Municipal Civil, del Distrito de San Miguelito, Suplente Especial.

Bufete Lutrell & Asociados

Asistente Legal

(12 de enero de 1992 – 29 de diciembre de 1993).

Asistente Legal del Dr. Alejandro Román

(25 de marzo de 1994 al 25 de marzo de 1997)

Abogada independiente

(16 de enero de 1999 al 14 de junio de 1999)

EJECUTORIAS.

1. Coautora del Libro “Contratos Accesorios y de Garantías”.
2. Coautora del Libro “Modernización de la Justicia desde la perspectiva Panameña y Mexicana”.
3. Coautora del Libro “Justicia en el marco de los Derechos Humanos, la Equidad y la Justicia alternativa” <<Perspectiva Panameña y Mexicana>>.
4. Publicación de Artículo en Internet: “Consideraciones respecto al beneficio de orden a favor del fiador”

CONGRESOS Y SEMINARIOS.

- Primer Foro sobre Ética Forense, 10 de agosto de 1993.
- Código de la Familia y su impacto en la sociedad panameña, 17 y 18 de marzo de 1995 (14 horas)
- Procesos Judiciales Panameños, del 22 al 27 de mayo de 1995 (40 horas)
- Primer Congreso Internacional del Sistema Penitenciario, del 2 al 5 de octubre de 1995 (40 horas)
- Derecho Procesal Civil, 18 de mayo de 1996 (9 horas)
- Jornada de Actualización de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, del 10 al 14 de junio de 1996 (40 horas)
- Derecho Procesal Penal, del 30 de septiembre al 4 de octubre de 1996 (40 horas)
- La importancia de la Medicina Legal y la Criminalística dentro del Proceso Penal Panameño, del 5 al 8 de mayo de 1997 (40 horas).
- Congreso Nacional sobre Materia Civil y Penal, del 16 al 22 de Septiembre de 1997 (40 horas)
- Primera Jornada de Actualización Nacional sobre materia de Familia y el Menor, del 9 al 17 de febrero de 1998 (40 horas)
- Congreso de Medicina Legal y la Criminalidad, del 20 al 25 de abril de 1998 (40 horas)
- Derecho Procesal y Derecho Probatorio, del 1 al 9 de septiembre de 1998 (40 horas)
- Actualidad Jurídica, Política y Económica: Panamá 1999, del 27 de septiembre al 2 octubre de 1999 (40 horas)
- Derecho Comercial y Civil, del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2000 (40 horas)
- Panorama Jurídico 2000, del 10 al 13 de mayo de 2000 (40 horas)
- Actualización en Derecho Privado, del 28 al 31 de mayo de 2001 (40 horas)
- Seminario sobre la delincuencia juvenil, violencia intrafamiliar y maltrato al menor, del 16 al 21 de julio de 2001 (40 horas)
- Jornada de Actualización en Derecho Penal, del 24 al 29 de septiembre de 2001 (40 horas)
- Seminario sobre Resolución de Conflictos a través de la Negociación y Conciliación, 2006.
- Potenciando el trabajo en equipo, del 12 al 14 de marzo de 2007. Escuela Judicial.
- Compendio Jurídico, del 11 al 22 de junio de 2007 (40 horas)
- Jornada de Actualización en Derecho Privado, del 17 al 26 de septiembre de 2007 (40 horas)
- Medidas de Ejecución en Materia de Procesos Ejecutivos, 19 y 20 de septiembre de 2007. Escuela Judicial
- Seminario de actualización Jurídica, del 28 de abril al 6 de mayo de 2008 (40 horas)
- Administración Organización y Conservación de la Documentación, 19 y 20 de junio de 2008. Escuela Judicial.
- Seminario Jurídico: Consideraciones de los Derechos Humanos frente a un Análisis Jurídico, Político Internacional”, 2008.
- Aspectos Administrativos y Judiciales de la Libre Competencia y los Derechos del Consumidor, 29 y 30 de mayo de 2008. Escuela Judicial.
- Métodos Alternos de Solución de Conflictos, 24 y 25 de julio de 2008. Escuela Judicial.

- Gerencia Judicial Efectiva, 24 de octubre de 2008. Escuela Judicial.
- XII Jornada de Derecho Constitucional, los días 10, 11 y 12 de febrero de 2009.
- VII Jornada de Actualización del Sistema Bancario y Fiduciario, 20 y 21 de noviembre de 2009 (16 horas)
- Actualización Jurídica, 22 y 23 de septiembre de 2010.
- VIII Jornada de Actualización del Sistema Bancario y Fiduciario, del 15 y 16 de noviembre de 2010.
- Actualización en Contencioso Administrativo, 27 de enero de 2011.
- Comunicación Oral y Escrita, 8 al 9 de febrero de 2012.
- Congreso Internacional de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, 2014.
- Congreso de Derecho Procesal Constitucional, 2015.

DESTREZAS Y HABILIDADES

Informática: Uso de Microsoft Windows, Microsoft Word, Word Perfect, Internet, Equipos de Oficinas: Máquinas de escribir, Fax, Scanner, copiadoras, etc.
Facilidades en Redacción y exposición.

REFERENCIAS PERSONALES

Mgter. Solange Le Ferrec de Booker.

Juez Cuarta de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Mgter. Lilianne M. Ducruet.

Magistrada del Primer Tribunal Superior de Panamá.

Mgter. Augusto Arosemena.

Coordinador, Despacho del Magistrado Luis Ramón Fábrega, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo.



EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE
CIRCUITO, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO
CIVIL,

CERTIFICA:

Que la licenciada Kathia del Carmen Rojas Cruz, con
cédula de identidad personal No.8-368-205 e idoneidad
No.4375, del 03 de diciembre de 1998, se encuentra
registrada para el ejercicio de la abogacía en este
Tribunal, desde el 17 de diciembre de 1998, tal como
consta en el libro de registro de Abogados de este
Despacho.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiséis (26)
días del mes de octubre de dos mil quince (2015).

LICDO. VÍCTOR MIGUEL LÓPEZ
SECRETARIO JUDICIAL



Certificación Secretarial

La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, certifica que la Licda. KATHIA DEL CARMEN ROJAS CRUZ, con cédula de identidad personal N° 8-368-205, idoneidad N° 4375, se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Abogados N° 3, (foja 231) del despacho, desde el día nueve (9) de marzo de noventa y nueve (1999).


Licda. Yarisel Franco
Secretaria Judicial




**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL,**

CERTIFICA:

Que la licenciada **KATHIA DEL C. ROJAS CRUZ**, con cédula de identidad personal No. 8-368-205 y Registro No.4375 de 3 de diciembre de 1998, se encuentra registrada para el ejercicio de la abogacía desde el veintidós (22) de febrero de 1999 en el Libro de Registro de Abogados de este Tribunal.

Dado en la Ciudad de Panamá a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).


MGTER. ANEL MARTINEZ IGUALAS
SECRETARIO JUDICIAL





REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA--SALA DE NEGOCIOS GENERALES

ACUERDO NUMERO 497

En la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), se reunieron en Sala de Acuerdo los Magistrados que integran la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, con la Asistencia del Secretario General.

Abierta el acta, el Magistrado FABIAN A. ECHEVERS, perante en la solicitud formulada por KATHIA DEL CARMEN ROJAS CRUZ, a la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de que ésta lo (la) declare IDONEO para ejercer la profesión de abogado en la República, presentó el siguiente proyecto de resolución que fue aprobado por unanimidad:

VISTOS:

Mediante apoderado especial, KATHIA DEL CARMEN ROJAS CRUZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N-388-205, solicita a la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, que la declare idónea para ejercer la profesión de abogado en toda la República.

Para apoyar la pretensión el solicitante ha aportado los siguientes documentos: a) Certificado de nacimiento expedido por la Dirección del Registro Civil para acreditar su condición de ciudadana panameña, b) Diploma de Licenciado extendido a su favor por la UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMA; y c) Copia fotostática notariada del diploma.

En efecto, el numeral 2 del artículo 3 de la ley 9 de 1984, establece entre los requisitos para el ejercicio de la profesión de abogado el poseer título profesional en derecho expedido por la Universidad de Panamá, La Universidad Santa María La Antigua" o, cualquier otra institución universitaria que se establezca en el futuro en la República de Panamá y cuyos títulos la Ley reconozca su valor oficial"

Se ha acreditado en autos que mediante Decreto Número 606 de 4 de septiembre de 1991, la Universidad Latina de Panamá fue autorizada para funcionar en la República de Panamá y que mediante Resolución N° 14-95 SGP de 17 de agosto de 1995, el Consejo Académico de la Universidad de Panamá resolvió aprobar la carrera de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Latina, dado que el plan y los programas de estudio cumplen con los requisitos que exige la Universidad de Panamá, dándose cumplimiento a la

en la República.

Realizado el anterior examen de la prueba y verificado el fundamento del derecho, se pasa a decidir a cerca de la viabilidad de la presente solicitud. A tal efecto, la Sala estima ajetada a derecho la petición de que se le ha hecho entrada, ya que han sido satisfechas las exigencias del artículo 3 de la Ley 9 de 1994.

Por lo expuesto, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE NEGOCIOS GENERALES**, reunidos en Sala de Acuerdo, **DECLARA** que **KATHIA DEL CARMEN ROJAS CRUZ**, de identidad civil conocida reúnen los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en toda la República, y **ORDENA** que se le expida el certificado de idoneidad correspondiente.

NOTIFIQUESE Y ARCHIVÉSE.

y terminó el acto,



Mgdo. **ARTURO HOYOS**
Presidente de la Corte Suprema de Justicia.



Mgdo. **ROGELIO A. HABREGA Z.**
Presidente de la Sala Primera de lo Civil.



Mgdo. **FABIAN A. ECHEVERS**
Presidente de la Sala Segunda de lo Penal.



Dr. **CARLOS H. GUESTRAS G.**
Secretario General.

Dada

En Panamá, a los veintiocho (28) días del mes
de septiembre de mil novecientos noventa
y ocho (1998) notifico la resolución anterior
Kathia Rojas Cruz
Nombre y Cédula

Lo anterior es fiel copia de su original

Panamá, 28 de septiembre año 2015

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución No. 07-TMC-16 Panamá 29 de octubre de 2015.

EL MINISTRO DE GOBIERNO, Encargado
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que a través de apoderado legal, la Licenciada KATHIA DEL CARMEN ROJAS CRUZ, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-368-205, ha solicitado al Ministerio de Gobierno que se le declare idónea para ejercer el cargo de MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N° 11172875 expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual hace constar en el Tomo N° 365, partida de nacimiento N° 205 de las inscripciones de la Provincia de Panamá, que KATHIA DEL CARMEN ROJAS CRUZ, nació el 02 de noviembre de 1970 en el Corregimiento de Calidonia, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.
2. Copia cotejada del diploma de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, expedido por la Universidad Latina de Panamá, donde certifica que KATHIA DEL CARMEN ROJAS CRUZ, obtuvo el título de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas el día 01 de noviembre de 1998.
3. Copia autenticada del Acuerdo N° 497 de 03 de diciembre de 1998, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde declara que la Licenciada KATHIA DEL CARMEN ROJAS CRUZ reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
4. Certificación expedida por el Secretario Judicial del Juzgado Primero de Circuito, del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, mediante la cual certifica que la Licenciada KATHIA DEL CARMEN ROJAS CRUZ ha ejercido la abogacía ante ese Despacho desde el año 1998.
5. Certificación expedida por la Secretaria Judicial del Juzgado Segundo de Circuito Civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, mediante la cual certifica que la Licenciada KATHIA DEL CARMEN ROJAS CRUZ ha ejercido la abogacía ante ese Despacho desde el año 1999.
6. Certificación expedida por el Secretario Judicial del Juzgado del Cuarto del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, mediante la cual certifica que la Licenciada KATHIA DEL CARMEN ROJAS CRUZ ha ejercido la abogacía ante ese Despacho desde el año 1999.

7. Certificación expedida por la Dirección de Recursos Humanos del Órgano Judicial de Panamá, mediante la cual certifica que la Licenciada **KATHIA DEL CARMEN ROJAS CRUZ** ha laborado en esta institución desde el 9 de noviembre de 2003 con el cargo de Asistente de Magistrado.

Que del estudio de la documentación aportada se establece que la peticionaria es panameña por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en derecho debidamente registrado, ha ejercido la abogacía por más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

Por tanto, quien suscribe,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idónea para ejercer el cargo de **MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** a la Licenciada **KATHIA DEL CARMEN ROJAS CRUZ**, portadora de la cédula de identidad personal N°. 8-368-205, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

M. Romero
MARÍA LUISA ROMERO
Viceministra de Gobierno



Irene Gallego
IRENE GALLEGO
Ministro Encargado



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL
SELLO DE NOTIFICACIÓN

El día 29 de octubre de 2015
a las 3:29 pm horas de la tarde
Notifiqué a Kathia Rojas
de lo anterior _____

Kathia Rojas

oplc
Sistema de Notificación



La Corte Suprema de Justicia

Sala de Negocios Generales

Por Cuanto

Kathia Del Carmen Rojas Cruz

ciudadana de nacionalidad panameña, posee Diploma de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas expedido por la Universidad Latina de Panamá

le otorga el presente

Certificado de Idoneidad

para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá, de acuerdo con el artículo 3º, ordinal 2º de la Ley 9 de 1984

Firmado y sellado en Panamá, a los tres días del mes de diciembre del año de 1998.

Arturo Hoyos

Mag. Arturo Hoyos
El Presidente de la Corte

Rogelio A. Fabrega

Mag. Rogelio A. Fabrega
El Presidente de la Sala 1ª

Fabian A. Chebeux

Mag. Fabian A. Chebeux
El Presidente de la Sala 2ª

Carlos E. Cuestas

Dr. Carlos E. Cuestas G.
El Secretario General de la Corte

Registro No. 4375

Cédula No. S-368-205



UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMA

Legalmente autorizada mediante Decreto Ejecutivo No. 606
del 4 de setiembre de 1991

en virtud de la potestad otorgada por las leyes de la
República de Panamá y por haber cumplido con los
requisitos reglamentarios de la carrera respectiva

Se confiere a

Kathia Del Carmen Rojas Cruz

EL TITULO DE

LICENCIADA EN

DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Con todos los derechos, honores y privilegios inherentes al mismo.

En fe de lo cual se expide el presente diploma en la República de Panamá,
el día 1 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.


Rector


Secretario General
Inscrito en la Universidad


Decano

TOMO
1

FOLIO
48

ASIENTO
1329